



Jurado D. Juan de Dios Sanchez, en que dando cuenta de sus trabajos en la extincion de Langosta q. le esta encargada manifiesta la extraordinaria abundancia de esta y necesidad de mayores esfuerzos si a relogrande su exterminio acordaron: Que para acudir a el por todos los medios posibles se pare previamente a los sitios infestados, por D. Jose Luna y Benito Santa. Beletti de esta vecindad a quien su mrd. comisionan en clar de Peritos, para que practicando el oportuno reconocimiento, comparecan ad clarar (noto) observaren tanto con respecto ala porcion, estado y situacion de la plaga, como a los medios que juzgaran mas apropiados para extinguir la en cuya vista se determinara lo conveniente. Entodo lo cual fueron conformes y firman de su mrd. con su p. los q. saben de q. yo el Enc. doy fee =

D. Juan de Dios Sanchez
 Diego Manuel Nataraal
 Carlos Dato
 Miguel Aspillan y Mansalves
 Matias Salinas
 Silbes y Fernandez
 Francisco Diego
 Juan de Dios Sanchez
 Notaria
 Juan Pedro Guerrero
 Juan Torreal
 campo y Cobu
 y Luis de Navar

Acuerdo En esta villa de Mula a veinte y tres de Mayo

